

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE MAYO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y carácter de la Sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, en su caso, la opinión particular enviada por algún integrante de la Junta Ejecutiva respecto del sentido de su voto y el voto de los integrantes de la Junta Ejecutiva, así como los Acuerdos y dictámenes aprobados.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 21, 22, 24 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE121-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba las siguientes minutas: a) Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de abril de 2009, b) Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 18 de mayo de 2009, c) Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 22 de abril de 2009, d) Minuta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de mayo de 2009, e) Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de mayo de 2009, f) Minuta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2009, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta, los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, y del Servicio Profesional Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**